

MINISTERIO DE SALUD



N° 0400-06-HONADOMANI-SB/20

Resolución Directoral

Lima, 06 de OCTUBRE de 2015

Visto, el Expediente N° 12653-15; que contiene el Informe N° 576.OF.SG.Y MANTTO.HONADOMANI.SB-2015, adjuntando los Términos de Referencia; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 0747-EP-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado a través de los documentos del visto, según cuadro comparativo de precios y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos del Servicio de Lavandería del HONADOMANI-SB", se ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Uno Con 60/100 Nuevos Soles (S/.79,791.60), correspondiendo convocar un Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos del Servicio de Lavandería del HONADOMANI-SB"; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2015 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N° 0785-2015;

Que, con Nota Informativa N° 1134-OEPE-1006-UP-HONADOMANI-SB-15, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, Autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Uno Con 60/100 Nuevos Soles (S/.79,791.60), para atender el citado servicio, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos y Meta SIAF consignados en la Nota Informativa anteriormente referida;

Que, mediante Nota Informativa N°227-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2015), el citado Proceso de Selección; y a través del Memorándum N° 0407-DG-HONADOMANI-SB-2015, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;





Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015, para incluir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos del Servicio de Lavandería del HONADOMANI-SB", por el monto de Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Uno Con 60/100 Nuevos Soles (S/.79,791.60); establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Dr. EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
CMP: 10636 RNE: 6307

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg N° Fecha 14 OCT. 2015

EWVP/JCVO/OMMV.
c.c

- DEA
- OEI
- OL
- OSGM
- OCI
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

14.10.15
RECIBIDO

11:14



ANEXO N° 01

INCLUSIÓN PAC-2015

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB"

ITEM	DESCRIPCION	PREC. TOTAL
1	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL HONADOMANI-SB	S/. 79,791.60
TOTAL		S/. 79,791.60

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HONADOMANI "San Bartolomé"
Oficina de Logística

MERY MARGOT HUARCA HUERTA
Jefa del Fondo de Distribución

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.R.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Registro

INSTITUTO DE SALUD
GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autorizado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO

Reg N° Fecha 14 OCT. 2015



PAGINA EN BLANCO

0105.130